



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

L E Y

ARTICULO 1°: Determinése que en todos los actos escolares que se realicen en los establecimientos educativos de la Provincia de Buenos Aires debe invitarse a participar del mismo a los representantes de las distintas religiones.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dra. NIDIA IRENE BURSTEIN
Diputada
Bloque Unión Peronista
H. C. de Diputados de la Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Los actos escolares, son una prolongación del trabajo aúlico, es decir, el aula es el sitio donde se gestan las ideas y los preparativos para darle forma al “número escolar”.

Por consiguiente, el contenido a desarrollar en el acto, forma parte de algunos de los proyectos de la institución educativa, no es un tema aislado a tratar. Es necesario considerar, que todo acto escolar forma parte de un proceso de enseñanza aprendizaje.

El objetivo de fomentar el sentimiento patrio y la identidad nacional, resaltar los valores éticos de nuestros próceres, manifestar y difundir la cultura y respetar la pluralidad de expresiones culturales, no ha perdido vigencia con el cambio de siglo. Por el contrario, su validez ha recobrado un nuevo sentido ante el avance de la globalización.

Año a año, se procede a mantener encendida la luz de la memoria y hacer un parangón con la realidad socio – política y cultural que vivimos cotidianamente; este es un ejercicio que se propone mirar y reconocer el pasado histórico pero sin dejar de analizar nuestro presente y proponer soluciones viables para resolver los conflictos.

Una forma de inclusión dentro del grupo escolar es sin duda el respeto por las religiones que profesa cada niño en su familia, por tal motivo



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

propongo que sea obligatorio para el establecimiento educativo cursar invitación a cada acto escolar a los representantes de las religiones de la comunidad donde se encuentra el establecimiento.

La tradición en las escuelas de la provincia es convocar a un sacerdote católico apostólico romano, ya que representa a la mayoría de fieles de la Argentina. Sin embargo, esto puede ser lesivo y discriminante para alumnos de los otros credos ya que se ven forzados a participar de un rito y un rezo que los excluye.

Es por esto y atento a la ley antidiscriminación que solicitamos con todo respeto que se convoque en cada acto escolar que así lo requiera, a representantes religiosos de los credos presentes en la comunidad educativa de cada establecimiento escolar.

Por las razones expuestas, solicito a los señores legisladores, me acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.-